



Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo.
Radicado	05001 31 10 005 2021 00712 00
Demandante	CATALINA FRANCO GONZALEZ.
Demandado	HOLMER BLANCO GUATAME.
Interlocutorio	Nº 470 de 2023.
Decisión	Se decreta medida cautelar.

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento las respuestas dadas por Transunión CIFIN y Banco Davivienda a los Oficios Nº 176 y Nº 177 de 2023.

Con base en las respuestas referidas y en atención al memorial que antecede, se decreta el EMBARGO de los dineros que se encuentren depositados en la cuenta de ahorros de Bancolombia Nº 612222, y en la cuenta de ahorros de Davivienda Nº 457570051682, que se encuentran a nombre del ejecutado. Ofíciense para tales efectos.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df15a44c8cf90ceb993821207315ae46e5f851d4f14e574fe862837539353cbb**

Documento generado en 16/06/2023 10:10:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>